

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 30 plazas del puesto de trabajo de Bombero al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, según dispone la Resolución 708/2024 de 26 de febrero (B.O.N. nº 61 de 21 de marzo de 2024)

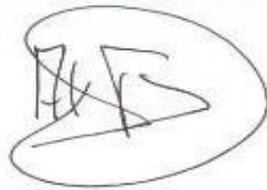
ACREDITACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE EUSKERA

Según la base 6.6.1 de la convocatoria, las personas aspirantes que han superado la primera fase de la oposición, podrán acreditar el conocimiento del euskera a efectos del acceso a plazas bilingües con requisito de euskera nivel B2, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.1.3 de la presente convocatoria.

A tal efecto, el Tribunal abre un plazo de 10 días hábiles para que las personas que aspiren a plazas bilingües de euskera aporten cualquiera de los títulos o certificados acreditativos del nivel requerido, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, de los relacionados en la Resolución 210/2010, de 13 de septiembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, o de titulación o acreditación reconocida oficialmente equivalente.

Pamplona 10 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to be 'AFN'.

ALFREDO FANLO NUIN

Para su publicación en la página Web del Portal de Navarra (www.navarra.es).